



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas,

VISTO:

El oficio N° 002-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 03 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852; y el proveído de fecha 03 de enero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta S/N, de fecha 27, de diciembre de 2016, el Ing. Henry Alan Zafra Chávez, hace llegar el expediente técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Región Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", SNIP N° 314852 Meta "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 03 de enero de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, informa que el expediente técnico de obra, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 0.15 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 498,504.77 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuatro con 77/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	363,514.74
Gastos Generales de Obra (6.67%)	: S/	24,250.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	18,175.74
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	405,940.48
IGV (18.00%)	: S/	73,069.29
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	479,009.77
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.20%)	: S/	15,250.00
SUB TOTAL DE SUPERVISIÓN (SIN IGV)	: S/	15,250.00
IGV DE SUPERVISION (18.00%)	: S/	2,745.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/	17,995.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.41%)	: S/	1,500.00
TOTAL	: S/	498,504.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"


RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2017-UNTRM/R


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMÁN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JAMOR
04/05/17
Lmty